MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 24 de abril de 2019.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 5805/2019 de fecha 23 de abril del 2019 en relación al llamado de Contratación Directa N° 10/2019, para la **"Adquisición de mercaderías básicas para ayuda social" ID N° 364623,** al respecto menciono lo siguiente:

Pregunta número uno:

1. ¿Considerando el destino de los bienes (ayuda social), no sería adecuado utilizar el objeto de gasto 270? Atendiendo a lo que prevé el clasificador presupuestario vigente.

Respuesta a observación:

En este caso la Convocante a considerado el objeto 310 atendiendo a que el clasificador presupuestario vigente habilita este grupo para los fines de adquisición de insumos y productos alimenticios destinados para la alimentación de personas (sean funcionarios, alumnos, reclusos , pacientes tropas, personal de seguridad y personas de escasos recursos), atendiendo a que en este caso se está adquiriendo los bienes para entregarlos y no se trata de la contratación de servicios especializados para la asistencia a personas como por ejemplo el caso de los servicios de sepelio y primeros auxilios que establece el clasificador presupuestario para el objeto de gasto 270.

Pregunta dos:

2. Se visualiza en el Anexo E Punto V, que han marcado varios documentos como sustanciales varios documentos que no lo son, atendiendo a lo que prevé el Art. 61 inciso 1 que establece: "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

Repuesta a observación:

Se ha verificado el Pliego y se ha realizado las correcciones en consulta con la Técnica Verificadora del expediente y se remite la Adenda 01.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mis saludos más cordiales.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.